

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordias.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PUNTO DE SUSCRIPCION

20 pesetas al año en Libranza, 45.

Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 Agosto 1909).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Notificación.

Con fecha 3 del actual se remitió por esta Tesorería un oficio al Sr. Alcalde de Gallur, apercibiéndole y conminándole con la multa que determina la ley Municipal, cuyo correctivo le fué impuesto por el Sr. Delegado de Hacienda por no remitir la certificación de los ingresos efectuados en la caja municipal desde el día 5 de Abril último, y ordenándole lo verificase en el plazo de diez días.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 46 del Reglamento de procedimientos vigente.

Zaragoza 30 de Julio de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Toribio de la Serna.

Con fecha 3 del actual se remitió por esta Tesorería un oficio al Sr. Alcalde de Herrera, apercibiéndole y conminándole con la multa que determina la ley Municipal, cuyo correctivo le fué impuesto por el Sr. Delegado de Hacienda por no remitir certificación de los ingresos efectuados en la caja municipal desde el día 14 de Abril último, la cual á de comprender hasta el 20 de Mayo siguiente, y ordenándole lo verificase en el plazo de diez días.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 46 del Reglamento de procedimientos vigente.

Zaragoza 30 de Julio de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Toribio de la Serna.

Con fecha 10 del actual se remitió por esta Tesorería un oficio al Sr. Alcalde de Paraquillos de Jiloca, apercibiéndole y conminándole con la multa que determina la ley Municipal, cuyo correctivo le fué impuesto por el Sr. Delegado de Hacienda por no remitir certificación de los ingresos efectuados en la caja municipal desde el día 25 de Abril último, y ordenándole lo verificase en el plazo de diez días.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 46 del Reglamento de procedimientos vigente.

Zaragoza 30 de Julio de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Toribio de la Serna.

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Impuesto de Casinos y Círculos de recreo.

Relación de los contribuyentes cuyas cuotas han sido declaradas incobrables por el expresado concepto, que se forma para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

PUEBLOS	Nombre del Círculo.	Trimestres.	IMPORTE — Ptas.
Alfajarín...	Casino de Alfajarín...	4.º de 1908.....	2 50
Bujaraloz .	Centro Obrero.....	3.º »	3
Valpalmas.	Casino de Valpalmas.	3.º »	6
Gelsa.....	Idem La Unión.....	4.º »	5
Idem.....	Idem Republicano ...	4.º »	5
Quinto....	Círculo Quintano	4.º »	7
Idem.....	Idem La Alegría.....	4.º »	3
Pina.....	Casino Republicano...	3.º y 4.º »	12·50
Cervera...	Nuevo Siglo.....	4.º »	12·50
Idem.....	La Felicidad.....	4.º »	12·50
Ainzón ...	Círculo de Labradores	4.º »	2·50
Idem.....	Idem Republicano ...	4.º »	2·50
Idem.....	Casino de Ainzón ...	4.º »	1·25
Calatayud .	Círculo Republicano..	2.º al 4.º de 1907	15
TOTAL.....			90·25

Zaragoza 31 de Julio de 1909.—El Administrador de Hacienda, P. O., Macario Domenech.

SECCION QUINTA

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

La Excm. Delegación Regia de Pósitos, ha promulgado acerca del procedimiento ejecutivo para el reintegro de los caudales de los Pósitos, la siguiente

«CIRCULAR

Habiendo cesado en sus servicios, por rescisión del contrato, la Agencia general ejecutiva, y en tanto que se proponen al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de conformidad á lo establecido en la Real orden de 29 de Junio último, los medios más adecuados para que ese servicio pueda efectuarse con las mayores garantías de acierto, lo mismo en beneficio de los Pósitos que en bien de los deudores, he acordado que desde esta fecha se encarguen los Ayuntamientos y Corporaciones administradoras de los Pósitos de realizar el servicio de recaudación, tanto voluntaria, como ejecutiva, ateniéndose en cuanto á esta última á las disposiciones de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900 y á las reglas contenidas en las circulares publicadas por esta Delegación Regia que sean compatibles con los nuevos organismos encargados de esta función. El nombramiento de los Agentes ejecutivos queda á cargo de los Ayuntamientos y Juntas administradoras de los Pósitos, y por lo mismo responderán de la gestión que realicen las personas que nombren para instruir los oportunos expedientes de apremio, siendo medida de conveniencia, que se permite aconsejar este Centro, el que procuren utilizar los servicios de aquellos Agentes que habiendo observado intachable con-

ducta, celo y competencia y por haber desempeñado estas funciones á las órdenes de la Agencia general ejecutiva, no solamente son más conocedores de los procedimientos administrativos, sino también porque obviarían las dificultades que pudieran presentarse en cuanto á los derechos devengados en los procedimientos de apremio que hayan sido iniciados y respecto á la reunión de los datos y expedientes que ya estuvieran en curso; pero bien entendido que la anterior indicación no es más que un nuevo consejo, que no envuelve orden alguna dado que siendo responsables aquellos organismos de los funcionarios que designen para la recaudación ejecutiva, han de tener libertad en la designación, quedando derogada la circular de 13 de Junio de 1909 en todo lo relativo á nombramiento, posesión, etc., de los Agentes ejecutivos y siguiendo en todo lo demás relativo á sus relaciones con los Jefes de Sección, remisión de expedientes terminados, noticia de las dificultades que se presenten, etc., y teniendo en cuenta que la recaudación ha de realizarse y los derechos de los Agentes han de devengarse y hacerse efectivos por los procedimientos de la Instrucción mencionada de 26 de Abril de 1900 y las disposiciones publicadas que se contraigan á estas materias y que no se refieran exclusiva y directamente á las relaciones de este Centro y de los Pósitos con la Agencia ejecutiva que ha cesado en sus funciones.

Se servirá usted ponerlo inmediatamente en conocimiento de las Corporaciones y Juntas administradoras de los Pósitos para su cumplimiento y los efectos oportunos. Dios guarde á usted muchos años. Madrid 16 de Julio de 1909.—El Delegado Regio, Conde de Retamoso.

Devuelta á los Ayuntamientos la facultad que les concedió el artículo 26 del Reglamento del 11 de Junio de 1878, creo necesario recomendar el detenido estudio de la Circular Instrucción del 23 de Mayo de 1880, para que estrictamente se cumpla cuanto ésta ordena, claro está que teniendo en cuenta las modificaciones que en ella hayan podido ocasionar disposiciones posteriores.

Como son importantes las cantidades en especie que existen en poder de deudores, es imprescindible llamar la atención de los Ayuntamientos respecto de la Circular del 4 de Julio de 1907, que trata principalmente de la metalización de las semillas, y asimismo ha de tenerse esta circular muy presente para proceder á los nuevos repartimientos, sin olvidar las muy importantes del 12 de Octubre y 30 de Diciembre de 1907, 24 de Enero, 8 de Febrero y 10 de Septiembre de 1908.

En la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 157, se encarecía extraordinariamente el cumplimiento de su contenido á todos los Pósitos de esta provincia y transcurrido el plazo que se concedió para llenar tan importante servicio, punto inicial de la nueva contabilidad, esta Jefatura concede un nuevo y último plazo de diez días á partir de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los pósitos morosos rindan los servicios exigidos, pasado el cual se propendrán á la Superioridad correctivos rápidos, enérgicos y decisivos. Débese advertir acerca del precitado servicio, que los pósito-

tos que tengan parte de su capital en especie, han de remitir á esta Sección, además de los documentos determinados en la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 157, certificación del precio medio que el grano alcanzaba en 30 de Junio de 1909 en la población del Pósito ó en el mercado más próximo, y al mismo tiempo se ordena, que las relaciones de deudores que se remitan á la Sección, tanto las relativas al grano como las referentes al metálico, han de contener exactamente expresada (día, mes y año) la fecha en que se verificó cada uno de los préstamos que en ella figuren.

A fin de llevar á efecto lo que la circular del 13 de Marzo del corriente año prescribe taxativamente, todos los Pósitos de esta provincia enviarán sin demora á estas oficinas el parte mensual correspondiente al corriente mes, claro está que con fecha 31 del mismo.

Por último, excito el celo de las Corporaciones administradoras de los Pósitos para que contribuyan con todo su esfuerzo á la completa reorganización de sus respectivos Pósitos, para lo cual esta Sección está siempre dispuesta á prestar auxilio incondicional é inextinguible.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 31 de Julio de 1909.—El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza;

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes á los Juzgados que á continuación se expresan, han quedado ultimadas en la forma siguiente para 1910, con arreglo al artículo 33 de la Ley.

Juzgado del Pilar.

Cabezas de familia.

- 1 D. Fidel Alonso Castro: plaza de San Braulio, 11.
- 2 Alfonso Aragonés Clavet: Ossau, 10.
- 3 José Abenia Gracia: Perena, 20.
- 4 Francisco Aguilera Ponce: San Juan, 1.
- 5 José Astral Jun: Verónica, 26.
- 6 José Biel Pérez: Goicoechea, 18.
- 7 Francisco Blasco Blesa: Santiago, 31.
- 8 Manuel Bonet Capdevila: Manifestación, 66.
- 9 Angel Broto Vives: Montera, 10.
- 10 Mariano Bueno Gramor: Sepulcro, 51.
- 11 Luis Brinquis Arcilleros: Argensola, 14.
- 12 Manuel Bisbal Vicente: Estudios, 10.
- 13 Francisco Blasco Castillando: Sobrarbe, 37.
- 14 José Casamayor Mainar: plaza del Pilar, 36.
- 15 Pascual Calvete Pinos: Antonio Pérez, 24.
- 16 Mauricio Calvero Ferrer: Mártires, 14.
- 17 Felipe Cristóbal Romanos: D. Jaime, 51.
- 18 Dámaso Castejón Assi: Alfonso, 32.
- 19 Eduardo Calavia Gálvez: Cerdán, 6.
- 20 Diego Calpe Romero: Torresecas, 9.
- 21 Jorge Carbonel Lairaget: Mayor.
- 22 Santos Dorado Hernández: Chantre, 6.
- 23 Francisco Clemente Bernal: San Jorge, 7.
- 24 José Causapé Arilla: Verónica, 14.
- 25 Joaquín Dovato Rivas: Danzas, 8.
- 26 Mariano Domeque Ferrer: Manifestación, 88.
- 27 Mariano Escar Ladaga: San Jorge, 26.
- 28 Santiago Fraile Labarta: plaza del Justicia, 2.
- 29 Antonio Fernández Lorente: Ossau, 5.
- 30 Mariano Fernández Estage: Alfonso, 14.
- 31 José Ferrer Rodríguez: Cerdán, 53.
- 32 Mariano Fernández Gómez: Arrabal, 203.
- 33 Fernando Gaspar Navarro: Bayeu, 13.
- 34 Sebastián Gutiérrez Alonso: Santiago, 20.

- 35 D Evaristo Gallardo Pérez: plaza del Justicia, 1.
- 36 Francisco Gracia Sánchez: Estábanes, 21.
- 37 Baldomero Garrido López: D. Jaime, 54.
- 38 Manuel García Abad: Coso, 103.
- 39 Manuel García Burillo: Villacampa, 18.
- 40 Plácido González Anaya: Sobrarbe, 12.
- 41 Mariano Hernández Latorre: Virgenes, 3.
- 42 Faustino Herie Herie: San Braulio, 10.
- 43 Valeriano Heredia Sanz: Coso, 56.
- 44 Eusebio Lafarga Maneo: Libertad, 12.
- 45 Manuel León Lambea: Coso, 27.
- 46 Anacleto Loshuertos Pérez: Sepulcro, 16.
- 47 Jaime Luch Planas: Mayor, 7.
- 48 Manuel Laborda Mené: Santa Isabel, 120.
- 49 Basilio Marín Ferrer: Manifestación, 82.
- 50 Marcelino Martínez Simeón: Cuatro Agosto, 36.
- 51 Antonio Melero Marqués: Molino, 10.
- 52 Juan Marón Marón: Cerdán, 38.
- 53 Felipe Marco Esteban: plaza de San Bruno, 3.
- 54 Francisco Marín Salanova: D. Juan de Aragón, 21.
- 55 Gregorio Marín Moreno: Graneros, 21.
- 56 José Muñoz Marqués: Trinidad, 5.
- 57 José Ortigosa Blánquez: Coso, 87.
- 58 Tomás Pastor López: Espoz y Mina, 14.
- 59 Pablo Palacios Sanz: Mártires, 2.
- 60 Felipe Quintana Bellido, plaza la Corona, 4.
- 61 Mariano Rabadán Galindo: Goya, 7.
- 62 Pedro Romeo León: Cerdán, 51.
- 63 Jesús San José Expósito: Danzas, 11.
- 64 José Sanz Palacio: Sobrarbe, 35.
- 65 Andrés Tomás Navarro: Pilar, 6.
- 66 Mariano Tinao Paloma: Santa Cruz, 10.
- 67 Clemente Torres Calvera: Mayor, 80.
- 68 Gregorio Ubeda Marqués: Pilar, 11.
- 69 Esteban Urieta Val: D. Jaime, 66.
- 70 Vicente Vilella Valle: Espoz y Mina, 37.
- 71 Policarpo Vilellas Lambán: D. Jaime, 37.
- 72 Enrique Vidal Arliaus: idem, 54.
- 73 Dionisio Valencia Frago: Verónica, 4.
- 74 Daniel Aparicio Quintín: Santiago, 19.
- 75 Luis Ainsa Calvo: D. Jaime, 11.
- 76 Bienvenido Antorán Amorós: Sepulcro, 51.
- 77 Lorenzo Adrián Soriano: Mayor, 48.
- 78 Federico Asensio Marín: plaza San Pedro Nolasco, 1.
- 79 Pablo Barrao Mur: plaza del Pilar, 11.
- 80 Mariano Bernad Gil: plaza San Antonio Abad, 6.
- 81 Vicente Burriel Quílez: D. Jaime, 3.
- 82 Baldomero Bergara Caballar: D. Juan de Aragón, 34.
- 83 Pablo Bernal Raldua: Gavín, 1.
- 84 Vicente Carrascón Pérez: plaza San Bruno, 3.
- 85 Joaquín Dovato Rivas: Danzas, 8.
- 86 Salvador de Ena Zapata: Coso, 15.
- 87 Juan Deponay Bautista: idem, 145.
- 88 José Engay Gascón: Yedra, 7.
- 89 Timoteo Francia Hernández: Red, 3.
- 90 Vicente Iguerola Etena: Palafox, 11.
- 91 Pedro Gavín Oliván: Libertad, 18.
- 92 Francisco González Vázquez: Virgenes, 3 y 5.
- 93 Juan Gualberto Gracia: Goya, 6.
- 94 Ignacio Gilaverte Casas: Dean, 4.
- 95 Mariano García Concha: Mayor, 82.
- 96 Francisco García Belenguer: Estudios, 13.
- 97 Francisco Hasta Naval: Gavín, 7.
- 98 Ricardo Iglesias Carrera: Manifestación, 68.
- 99 Juan Lausín Ibáñez: Danzas, 4.
- 100 Luis Larroque Pierafita: Torrenueva, 17.
- 101 Ambrosio Lavieja Maluenda: Cuatro de Agosto, 14.
- 102 Tomás Lasheras Fuertes: Roda, 24.
- 103 Eugenio Murga Alogaga: plaza del Pilar, 14.
- 104 Mariano Mediano Vilar: Espoz y Mina, 43.
- 105 Mariano Montilla Fernández: Alfonso, 12.
- 106 Mariano Martínez Laborleta: Jesús, 11.
- 107 Juan Ochoa Perula: Prudencia, 16.
- 108 Francisco Pérez Ibáñez: Santiago, 22.
- 109 Manuel Castellón Pallás: Don Jaime, 29.
- 110 Pedro Peralta Peñarroya: Bureta, 8.
- 111 Pascual Puértolas García: San Lorenzo, 54.
- 112 Mariano Romeo Cinto: Gavín, 14.
- 113 Narciso Sánchez Mateo: Torrenueva, 26.
- 114 Andrés Casanova Robedán: Alfajarín.
- 115 Francisco Cortés Liso: Puebla de Alfindén.
- 116 Pascual Martín Royo: Pastriz.

- 117 D. Antonio Dota Viñales: idem.
 118 Antonio Bergua Andía: Villamayor.
 119 Antonio Rivas Pons: Méndez Núñez, 17.
 120 Lorenzo Solsona Casasús: Coso, 93.
 121 Camilo Lozano Gascón: Villamayor.
 122 Florencio Medalón Blanco: idem.
 123 Casimiro Querol Gros: Villanueva del Gállego.
 124 Sebastián Pérez Lafuente: idem.
 125 Florencio Laboreo Puértolas: idem.

Capacidades.

- 1 D. Rodrigo Alvarez Blánquez: plaza del Pilar, 13.
 2 Angel Añenza del Cerro: Mártires, 6.
 3 José Alvarez Ube: Cuatro de Agosto, 7 y 9.
 4 Gregorio Alfonso Espín: Coso, 5.
 5 José Alerudo Roche: Cerdán, 19.
 6 Ignacio Agüero Hurtado: San Jorge, 3.
 7 Hermenegildo Aguabar Tejedor: San Andrés, 6.
 8 Enrique Aparicio Badenas: Arrabal, 198.
 9 Federico Beamón Crespo: Méndez Núñez, 47.
 10 Mariano Berdejo Carrera: Contamina, 2.
 11 Joaquín Benedicto Pardo, Don Jaime, 46.
 12 Victoriano Burillo Francés: idem, 40.
 13 Julio Bayona Minguela: plaza del Teatro, 4.
 14 Angel K. Berbiela: Verónica, 23.
 15 Mariano Chicot Soda: Santa Cruz, 15.
 16 Ladislao Cabetas Argachal: Saco, 3.
 17 Manuel Casas Sánchez: Verónica, 2.
 18 Vicente de Val Julián: San Félix, 4.
 19 Mariano de Ena Valenzuela: Coso, 15.
 20 Pascual Esponera Ortiz: Santiago, 29.
 21 Daniel Guía Cortés: Estébanes, 3.
 22 Gonzalo González Salazar: Alfonso, 18.
 23 José Gascón Marín: Coso, 5.
 24 Pascual Godo Llorens: Arrabal, 207.
 25 Inocencio Jiménez Vicente: plaza del Pilar, 14.
 26 Conrado Hernández Pardo: Lanuza.
 27 Jorge Jordana Mompeón: Don Jaime, 62.
 28 Mariano Linares Salvador: Goicoechea, 9.
 29 Eusebio Lindón Ibarra: Méndez Núñez, 35.
 30 Juan Lite Ara: Fuencalra, 6.
 31 Martín Loshuertos Barro: Mayor, 39.
 32 Vicente Lafuerza Erro: San Pedro Nolasco, 2.
 33 Jesús Luna Carné: San Jorge, 7.
 34 Francisco Alda Salvador: Espoz y Mina, 16.
 35 Agustín Mercado Flores: Cinegio, 1.
 36 Ricardo Magdalena Tabuena: D. Jaime, 5.
 37 Cristino Muñoz Pérez: Plaza de Sas, 6.
 38 Antonio Motos Martínez: Coso, 43.
 39 Juan Martín Benito: Cerdán, 4.
 40 Manuel Mainar Barnolas: idem, 19.
 41 Angel Manzano Padilla: Romero, 5.
 42 Javier Montalvo Ponte: San Andrés, 13.
 43 José Nasarre Larruga: Libertad, 8.
 44 Mariano Noguera Ibañez: San Andrés, 16.
 45 Manuel Olivar Serrano: Flores, 13.
 46 Enrique Ostalé Mur: Coso, 13.
 47 Eduardo Palomar Mendivil: Espoz y Mina, 24.
 48 Pedro Baquero Comín: Cuatro Agosto, 30.
 49 Tomas Saucedo García: Torrenueva, 4.
 50 Emilio Serrano Alconchel: Alfonso, 24.
 51 Victoriano Sierra Lombas: idem, 51.
 52 José Salarrullana de Dios: Cerdán, 2.
 53 Bartolomé Cardona, Mayor, 60.
 54 Angel Sanchez Rubio: San Andrés, 6.
 55 Blas Urzola Marcén: Coso, 47.
 56 Román Vicente Bernis: Alfonso, 1.
 57 Manuel Velilla Calvo, Juslibol, 4.
 58 Francisco Viamonte Castillanzuelo: Sobrarbe, 49.
 59 Ignacio Guía Cortés: Méndez Núñez, 5.
 60 Severino Costa Monzón: Alfajarín.
 61 Silvestre Colungo Vara: Pastriz.
 62 Pascual Gabasa Puértolas: idem.
 63 Camilo Gistao Gracia: idem.

Juzgado de San Pablo.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Manuel Rabadán Bailo: Cuarte.
 2 Pedro Zarroca Español: La Joyosa.
 3 Mariano Val Rigal: idem.
 4 Ambrosio Pérez Espín: Sobradriel.
 5 Demetrio López Pérez: Torrecilla de Valmadrid.

- 6 D. Gregorio Olmos Delpón: idem.
 7 Andrés Izquierdo Izquierdo: Utebo.
 8 Florentino Picaepo Castillo: idem.
 9 Paulino Ruete Cebrían: idem.
 10 Santiago Mesonada Cerrada: idem.
 11 Pablo Trébol Latorre: idem.
 12 Jacinto Tamé Fernando: idem.
 13 Angel Simón Castillo: idem.
 14 José Adán Vallés: Manuela Sancho, 30.
 15 Marcelino Abad Pujol: Porcel, 9.
 16 Juan Alejandre Basa: Rufas, 21.
 17 Ramón Alamán Capuj: Democracia, 26.
 18 Angel Abad Tiestos: Ramón y Cajal, 12.
 19 Lucas Alonso Araus: Escuelas Pías, 62.
 20 José Adán Lázaro: Portillo, 145.
 21 Pascual Aisa Allué: idem, 91.
 22 Pedro Ainsa Sanz: idem, 93.
 23 Paulino Abadías González: Boggiero, 93.
 24 Felipe Ara Muñoz: idem, 93.
 25 Manuel Arenillas Solans: idem, 52.
 26 Clemente Alonso Sanz: Casetas.
 27 Pedro Arana Arregui: paseo Pamplona, 7.
 28 Cesáreo Abadía Peralta: Azoque, 92.
 29 Jorge Albareda Cubellas: Cinco de Marzo, 3.
 30 José Asensio Artigas: Coso, 50.
 31 José Buena Baradi: Zurita, 6.
 32 Elías Ballarín Revilla: San Miguel, 33.
 33 Cesáreo Ballonga Jimeno: Coso, 216.
 34 Alfredo Badagi Polo: idem, 178.
 35 Ignacio Balaguer Herrera: Hospitalito, 4.
 36 Hilario Bernal Julian: Palomar, 50.
 37 Julio Benedicto Lacosta: Pignatelli, 6.
 38 Santiago Borra Rabal, Democracia, 22.
 39 José Biarge Aniano: Armas, 53.
 40 Luciano Bergua Urrieta: Lanuza, 20.
 41 Jenaro Calve Burgos: San Miguel, 56.
 42 José Cazearro Cortés: Cadena, 18.
 43 Pascual Campillo Ornas: Pignatelli, 38.
 44 Justo Cortés Larruy: Escuelas Pías, 5.
 45 Miguel Casasmoras López: Portillo, 1.
 46 Leocadio de Rivas Percina: San Miguel, 52.
 47 Bernardo de Castro Osorio: Pignatelli, 50.
 48 Teodoro Diaz Anadón: San Blas, 106.
 49 Manuel Elicege Gracia: Miguel de Ara, 50.
 50 Domingo Estradera Giner: Coso, 32.
 51 Lucas Escola Arimany: Torrero, 76.
 52 Mariano Fustel Moreno: Coso, 4.
 53 Tomás Juitel Salvall: Pignatelli, 54.
 54 Angel Franco Sarría: idem, 9.
 55 Enrique Farjas Remacha: Coso, 110.
 56 Vicente Fandos Martín, Santa Engracia, 14.
 57 Francisco García Herrero: Cinco de Marzo, 1.
 58 Bonifacio García Sanchez, Independencia, 26.
 59 Vicente Guardiola Segura: Palomeque, 31.
 60 Manuel García Eito, Coso, 18.
 61 Benito García Ramón: Cinco de Marzo, 5.
 62 Joaquín Gómez Morales: Independencia, 27.
 63 Arturo Guitart Abello: San Agustín, 5.
 64 Eduardo Gastardúy Triay: plaza de Salamero, 5.
 65 Antonio Gil García: Biblioteca, 11.
 66 Manuel Jiménez Latorre: Azoque, 96.
 67 Pascual Gonzalez Bayan: idem, 92.
 68 Santiago Galicia Descartín: Coso, 148.
 69 Agustín Charles Berges, Soberanía Nacional, 23.
 70 Jesús Irazzo Paracuellos: plaza de Aragón, 8.
 71 Juan Isnardo Ipas, Cinco de Marzo, 2.
 72 Enrique Irazzo Julian: Montemolin.
 73 José Julián Nadal: Cadena, 4.
 74 Mariano Julve Estella: Boggiero, 32.
 75 Enrique Laguna Gil: Cinco de Marzo, 1.
 76 Nicolás López Gállego: Independencia, 10.
 77 Cruz Laguas Galiano: Ramón y Cajal, 35.
 78 Enrique Lapeña Paesa: idem, 17.
 79 José Leita Gracia: idem, 57.
 80 Marcos Lafuente Chueca: Pignatelli, 60.
 81 Manuel Latorre Ferrer: Zurita, 16.
 82 José López Peralta: San Miguel, 4.
 83 José Loaso Orús: San Pablo, 61.
 84 Vicente Marcuello Coiduras: Agustín, 26.
 85 Jesús Martín Gonzalez: Pignatelli, 55.
 86 Jaime Monserrat Gran: Alonso V, 25.
 87 Senén Marqués Moya: Cinco de Marzo, 11.

- 88 D. Ricardo Maitra Montella: Coso, 4.
 89 Leopoldo Mateo: Cinco de Marzo 1.
 90 Daniel Mendivi Lana: idem, 2.
 91 Ramón Mercier Landeira: Independencia, 4.
 92 Carmelo Montera Berrio: Antonio Pérez, 31.
 93 Alejandro Navarro Claver: Boggiero, 139.
 94 Ricardo Oller García: Pignatelli, 95.
 95 Victor Ostaleza: Azoque, 86.
 96 Mariano Oliver Aznar: Espartero, 1.
 97 José Orós Horna: Palomeque, 12.
 98 Bartolomé Orensanz Mange: Santa Engracia, 4.
 99 Cipriano Pradas González: Boggiero, 64.
 100 Mateo Pérez Garicano: Golondrina, 11.
 101 Antonio Pingallás: Azoque, 4.
 102 Mariano Pallarés Díaz: Coso, 76.
 103 Ramón Pueyo Aznar: idem, 94.
 104 Tomás Quintín Gracia: Heroísmo, 33.
 105 Agustín Ros Tanda: Ponzano, 5.
 106 Fermín Rujala Almunia: Canfranc, 4.
 107 Julián Ruberte Herrero: Azoque, 100.
 108 Rafael Sánchez Gracia: Agustín, 7.
 109 Constancio Sancho Michelena: Heroísmo, 3.
 110 Manuel Samper Escuar: San Miguel, 56.
 111 Jorge Sánchez Catalán: plaza San Miguel, 12.
 112 Macario Sevil Sevil: Caballo, 4.
 113 Nicolás Salcedo Fuentes: Azoque, 82.
 114 Hilario Sánchez Muñoz: Parra, 10.
 115 Juan Torres Argenal: Pignatelli, 76.
 116 Mariano Tomeo Martín: San Blas, 8.
 117 Manuel Turón Lafuente: idem, 76.
 118 Antonio Tabuena Francés: San Pablo, 15.
 119 Mariano Urbez Quintín: Coso, 118.
 120 Jorge Urbano Urbano: San Pablo, 50.
 121 Alfonso Valero Baltasar: Ramón y Cajal, 30.
 122 León Villa Cristian: San Miguel, 14.
 123 Isidro Vitaller Doriate: Cerezo, 8.
 124 Blas Balios Lacosta: San Pablo, 97.
 125 Joaquín Zamora Vetes: Armas, 99.

Capacidades.

- 1 D. Alejo Abad Pérez: plaza de la Constitución, 6.
 2 Ignacio Andrés Haspell: Heroísmo, 6.
 3 Julio Bravo Folh: San Clemente, 2.
 4 César Ballarín Lizárraga: Pignatelli, 11.
 5 Manuel Benedit Gasca: paseo de Sagasta, 30.
 6 Ramón Bosqued García: Independencia, 12.
 7 Ricardo Bas Cortés: Ruiseñores, 300.
 8 Jaime Cendra Amorós: Coso, 58.
 9 Pedro Carpi Ruata: San Clemente, 2.
 10 Carlos Cabanillas Ibarz: Coso, 104.
 11 Julio Cenzano Arrizabalaga: idem, 104.
 12 José Conesa Palos, plaza del Pueblo, 6.
 13 Mariano Calvo Lanaja: San Blas, 64.
 14 Carlos Corsini Senespleda: paseo de Sagasta, 19.
 15 Atanasio Claver Bello: Canfranc, 3.
 16 Pablo Calvo Olivares: Pignatelli, 32.
 17 Jenaro Checa Ruarte: paseo de Sagasta, 15.
 18 Laureano Durán Estada: idem, 9.
 19 Juan Delgado Fraguas: Cinco de Marzo, 1.
 20 Ricardo Fortún Sofi: idem, 2.
 21 Antonio Fortón Queraltó: Independencia, 26.
 22 Antonio Faci Miguel: Coso, 94.
 23 Luis Fernández Guerrero: Pignatelli, 21.
 24 Luis Fuentes Gracia: idem, 25.
 25 Antonino Ferrán Raso: plaza de San Antonio Abad, 3 y 5.
 26 Antonio Fernández Velasco, Azoque, 27.
 27 Guillermo Fatás Montes: Pignatelli, 35.
 28 Manuel Galán Angulo: Casa Jiménez, 5.
 29 Pascual Galve Sánchez: Soberanía Nacional, 4.
 30 Gabriel Galán Ruiz: Torrero, 12.
 31 José Górriz Muñoz: plaza de San Roque, 9.
 32 Nicolás Gurruchaga Uriarte: Casa Jiménez, 9.
 33 Ángel López Santamaría: San Diego, 3.
 34 Antonio Lasierra Purroy: San Miguel, 2.
 35 Dionisio Lainez Ferrer: Arte, 11.
 36 Lorenzo López Sañudo: Biblioteca, 13.
 37 Dionisio Lascorz Sanz: plaza de Aragón, 2.
 38 Isidro Loscertales Calvo: Espartero, 5.
 39 Esteban Melón Ibarra: Coso, 104.
 40 Enrique Millán Pérez: idem, 166.
 41 Ángel Mozota Vicente: idem, 162.

- 42 D. José Moriones López: Canfranc, 6.
 43 Carlos Mendizábal Brunet: Hernán Cortés, 27.
 44 Pedro Moyano Moyano: Azoque, 96.
 45 Miguel Mantecón: Independencia, 27.
 46 Narciso Masoliver Ibarra: paseo de Sagasta, 6.
 47 Inocencio Mainar Barot: plaza San Miguel, 2.
 48 Cristino Muñoz Pérez: Morería, 7.
 49 Mariano Muñoz Redondo: Coso, 162.
 50 Carlos Navarro Ballarín: San Pablo, 53.
 51 Félix Navarro Pérez: Morería, 16.
 52 Mariano Martín Arroyo: Hospitalito, 4.
 53 José Martínez Ubago: Palomar, 15.
 54 Pedro Martínez Baselga: paseo María Agustín, 5.
 55 Félix Navarro Pérez: Independencia, 32.
 56 Celestino Ortiz Pena: Cinco de Marzo, 1.
 57 Diego Ojeda Burriel: Torrero.
 58 Luis Pérez Serrano: Azoque, 45.
 59 Ramón Planter Goser: paseo Sagasta, 9.
 60 Miguel Padilla Erruz: Cinco de Marzo, 2.
 61 Gregorio Sánchez Comín: San Pablo, 79.
 62 Miguel Jiménez de Embún: Canfranc, 4.

*Juzgado de Ateca.**Cabezas de familia.*

- 1 D. Antonio Arcos Serrano: Alhama.
 2 Crescencio Casado Turrubias: idem.
 3 Marcos Gállego Sáinz: idem.
 4 Mariano Gasca Franco: idem.
 5 Francisco Herranz Alonso: idem.
 6 Cristeto Herranz Alonso: idem.
 7 Pascual Latorre Andrés: idem.
 8 Eustasio Martínez Lapuerta: idem.
 9 Gaspar Pérez Cantorrero: idem.
 10 José Recarde Cabrejas: idem.
 11 Félix Tarodo Cabrejas: idem.
 12 Nicolás Coraogo Joven: idem.
 13 Nicasio Artieba Espeleta: idem.
 14 Adolfo Navarro Español: idem.
 15 Hilario Tarodo Hernández: idem.
 16 Patricio Domínguez Hernández: idem.
 17 Domingo Berdejo Romeo: Aniñón.
 18 José Ciria Romeo: idem.
 19 Francisco Estella Ruiz: idem.
 20 Antonio Gonzalo Ruiz: idem.
 21 Elías Gonzalo Sánchez: idem.
 22 Vicente Ibáñez Yagüe: idem.
 23 Amazbindo Gimeo Martínez: idem.
 24 Andrés Lázaro Alejalde: idem.
 25 Antonio López Roy: idem.
 26 Luis Martínez Lascuevas: idem.
 27 Joaquín Navarro Anadón: idem.
 28 Manuel Andaluz García: Aranda.
 29 Pedro Revuelto Marco: idem.
 30 Félix Galán García: idem.
 31 Cosme Alonso Vinuesa: idem.
 32 Gregorio Revuelto Gómez: idem.
 33 Eusebio Cardiel Alonso: idem.
 34 Martín Ruiz Galán: idem.
 35 Domingo Aguarón Remacha: Ariza.
 36 Martín Gálvez Palacios: idem.
 37 Matías Lausín Viota: idem.
 38 Mateo Lozano Caballer: idem.
 39 Francisco Remacha Monge: idem.
 40 Antonio Ariza Remacha: idem.
 41 Juan Antonio Monge: idem.
 42 José Sánchez Tendero: idem.
 43 Jacinto Labaila Górriz: idem.
 44 Francisco Gálvez Palacios: idem.
 45 Vicente Aguilar Cristóbal: Ateca.
 46 Ignacio Aparicio Blasco: idem.
 47 Gregorio Blasco Larena: idem.
 48 Pedro Benedicto Condón: idem.
 49 Antonio Campos Bonasa: idem.
 50 José Cristóbal Fernández: idem.
 51 Vicente Cristóbal Remartínez: idem.
 52 Blas Campos Duce: idem.
 53 Francisco Cristóbal Cristóbal: idem.
 54 Mariano Duce Muñoz: idem.
 55 José Duce Campos: idem.
 56 Ricardo Diert Tacón: idem.
 57 Felipe Fernández Martínez: idem.
 58 Antonio Fuentes Alvaro: idem.

- 59 D. Pascual García Erruz: idem.
 60 Antonio García Floren: idem.
 61 Antonio Ibáñez Resaco: idem.
 62 Mariano Júdez Sánchez: idem.
 63 Angel Lafuente Santamaría: idem.
 64 José Lafuente Santamaría: idem.
 65 Esteban Lozano Alcolea: idem.
 66 Carlos Mereno Floren: idem.
 67 Lucio Melendo Lozano: idem.
 68 Sebastián Moros Parral: idem.
 69 Ramón Monreal Dalmases: idem.
 70 Pedro Monge Escolano: idem.
 71 Faustino Moreno Floren: idem.
 72 Manuel Pérez Soriano: idem.
 73 Fermín Pérez Martínez: idem.
 74 Ramón Samper Sierra: idem.
 75 Alberto Sola Gras: idem.
 76 Mariano Samper Romanos: idem.
 77 Santiago Taberre Guillén: idem.
 78 Manuel Vigorray Alvarez: idem.
 79 Benito Vimesa Alcántara: idem.
 80 Roque Carrera Alonso: Berdejo.
 81 Manuel Carrera Gómez: idem.
 82 Timoteo Cisneros Oliveros: Bijuesca.
 83 José Martínez Oliveros: idem.
 84 Victoriano Miguel López: idem.
 85 Domingo Moreso Fraguas: idem.
 86 Pedro Pascual Caballejo: Bordalba.
 87 Bernabé Remacha Cardos: idem.
 88 Antonio Marqués Latorre: Buberca.
 89 Bernardo Franco Bailón: idem.
 90 Ciriaco Cabeza Maestro: idem.
 91 Domingo Trigo Bosque: idem.
 92 Francisco Heredia López: idem.
 93 José Marina Pérez: idem.
 94 Vicente Atance Atance: Cabolafuente.
 95 Anselmo López Ramón: Calmarza.
 96 Manuel Baquedano Colás: Campillo.
 97 Angel Gotor Colás: idem.
 98 Felipe Gotor Pérez: idem.
 99 Francisco Gotor Ibañez: idem.
 100 Jacinto Casado Tirado: Carenas.
 101 Sebastián Gracia Millán: idem.
 102 Pablo López Ramón: idem.
 103 Guillermo Magaña Alcalá: idem.
 104 Marcos Magaña Gil: idem.
 105 Mateo Peribáñez Padilla: idem.
 106 Miguel Martínez Pérez: Castejón.
 107 Joaquín Villar Pérez: idem.
 108 Pascual Mateo Mateo: idem.
 109 José Esteban Tello: idem.
 110 Juan Domingo Calvo: Cervera.
 111 Mauricio Giménez Máñez: idem.
 112 Pascual Lorente Colabide: idem.
 113 Emilio Lorenzo Trigo: idem.
 114 José Marco Abad: idem.
 115 Pascual Aguilera Monge: Cetina.
 116 Manuel Espelita Fernández: Contamina.
 117 Antonio Bosque Pablo: Godojos.
 118 Pedro Cubero Castejón: idem.
 119 Orencio Pérez García: Jaraba.
 120 Manuel Bernal Bueno: La Vilueña.
 121 Bonifacio Cano Soria: Malanquilla.
 122 León López García: idem.
 123 José Esteban Penacho: Monreal.
 124 Mariano Enguita Pascual: idem.
 125 Pascual Marco García: Monterde.
 126 Antonio Pérez Aznar: Moros.
 127 Francisco Casado Viejo: idem.
 128 Miguel García Laral: idem.
 129 José Zaral Navarro: idem.
 130 Manuel Ruiz Colás: idem.
 131 Miguel Tarragona Morales: idem.
 132 Pascual Alonso Blasco: Nuévalos.
 133 Francisco Alonso Cuartero: idem.
 134 Manuel Ruiz Colás: idem.
 135 Jorge Romero Lázaro: idem.
 136 Antonio Guerrero Blasco: Pozuel.
 137 Pedro Millán Vela: idem.
 138 Eusebio Yagüe Hernández: Sisamón.
 139 Francisco Hernández Bueno: idem.
 140 Pedro Aparicio Mendoza: idem.

- 141 D. Gregorio García García: Torrelapaja.
 142 Mariano Martínez Lafuente: Torrijo.
 143 Rafael Aparicio Molina: idem.
 143 Ignacio Sánchez Fortea: Torrijo.
 144 Luciano Palacín del Villar: Villalengua.
 145 Mariano Marcía Portero: idem.
 146 Francisco Tarragona López: idem.
 147 Tomás Sevilla Cestero: Villarroya.
 148 Manuel Cardiel Lozano: idem.
 149 Miguel Jiménez Lascuevas: idem.
 150 Ramón Hernández Herrero: idem.

Capacidades.

- 1 D. Pascual Bailón Bailón: Alconchel.
 2 Bienvenido Arcos Molina: Alhama.
 3 José Ariza Tirado: idem.
 4 Vicente Ferrer Xixsó: idem.
 5 Iñigo Guajardo Guajardo: idem.
 6 Dionisio Guajardo Mendoza: idem.
 7 Agustín Herranz Alonso: idem.
 8 Manuel Pérez Pérez: idem.
 9 Zacarías Alejaldre Muño: Anión.
 10 Miguel Marin Lanug: idem.
 11 Teodoro Martínez Alejaldre: idem.
 12 Mariano Sebastián Roy: idem.
 13 Fermín Ruiz Galán: Aranda.
 14 Constancio Arquedas Lozano: Ariza.
 15 Santiago María Gómez: idem.
 16 Serapio Lozano Monge: idem.
 17 Francisco Mateo Arana: idem.
 18 Narciso Rupérez Lozano: idem.
 19 Filomeno Acero Berges: Ateca.
 20 Enrique Aparicio Bernal: idem.
 21 Rufino Atienza Borobio: idem.
 22 Vicente Bernal Casado: idem.
 23 Rafael Bosech Fraile: idem.
 24 Miguel Forniés Miñana: idem.
 25 Manuel Bernal Causado: idem.
 26 Manuel García García: idem.
 27 Baldomero Jiménez Duce: idem.
 28 Valentín Lozano Zuloaga: idem.
 29 Vicente Moros Barea: idem.
 30 Ramón Muñoz Moreno: idem.
 31 Pascual Romanos Loreas: idem.
 32 Felipe Acero Hueso: idem.
 33 Pascual Caballero Javal: Berdejo.
 34 Miguel Balsa Yagüe: Bijuesca.
 35 Facundo Sainz Esteras: Bordalba.
 36 José Cavero Maestro: Buberca.
 37 Pablo Marco Benito: Cabolafuente.
 38 Mariano Lozano Roy: Calmarza.
 39 Pedro Alcalá Molina: Carenas.
 40 Mariano Lacorte Marqués: idem.
 41 Federico Melendo Molina: idem.
 42 Pascual Tirado Romero: idem.
 43 Gregorio Magaña Gil: idem.
 44 Angel Mendoza Melendo: idem.
 45 Fulgencio Langa Ballesteros: Castejón.
 46 Clemente Mateo Inogés: idem.
 47 Antonio Sánchez Mateo: idem.
 48 José Urbano García: idem.
 49 Tomás Sánchez Mateo: idem.
 50 Manuel Pérez Cid: idem.
 51 Vicente Aguarón Ortiz: Cervera.
 52 José María Aranda: idem.
 53 Vicente Giménez Hernández: idem.
 54 Francisco Martín Pérez: idem.
 55 Manuel Andrés Marco: Cetina.
 56 Pedro Hernando Castellano: idem.
 57 Pedro Ibañez Polo: idem.
 58 Joaquín Marco Lozano: idem.
 59 Juan Abad Enguita: Cimballa.
 60 Tomás Brun Andrés: Clarés.
 61 Arcos Morente Arcos: Contamina.
 62 Miguel Latore Ortega: Embid.
 63 Manuel Alonso Alda: Godojos.
 64 Manuel Castejón Castejón: idem.
 65 Severino Castejón Ruiz de Azagra: idem.
 66 Eusebio Castejón Monge: Idbes.
 67 Hilario Sánchez Soria: Malanquilla.
 68 Ildefonso Abiano Pardos: Monterde.
 69 Dionisio Abián Morte: Moros.
 70 Julián Cuenca Berebal: idem.

- 71 D. Juan Remacha García: idem.
 72 Pascual Yus Mateo: Nuévalos.
 73 Pedro Lázaro Lozano: idem.
 74 Rufino Millán Vela: Pozuel.
 75 Braulio Velázquez González: Torrijo.

Juzgado de Belchite.

Cabezas de familia.

- 1 D. Marcelino Capdevila Catalán: Aguilón.
 2 Vicente Cardiel Oseñalde: idem.
 3 Manuel García Rubio: idem.
 4 Jovito Gracia Sevilla: idem.
 5 Lorenzo Teresa Guallar: idem.
 6 Rafael Tomás Ansón: idem.
 7 Esteban Uche Ramos: idem.
 8 Manuel Clavería Bernad: Alconchel.
 9 José Jimeno Martínez: Almonacid de la Cuba.
 10 Antonio Martínez Clavería: idem.
 11 Pablo Alcalá Pina: Azuara.
 12 Antonio Alconchel Sarto: idem.
 13 Eusebio Brinquis Grasa: idem.
 14 Pedro Engay Jimeno: idem.
 15 Aniceto Fleta Ibáñez: idem.
 16 Francisco Gorgas Salvador: idem.
 17 Narciso Herrando Fleta: idem.
 18 Joaquín Laporta Aguilar: idem.
 19 Lorenzo Lázaro Berné: idem.
 20 Simplicio Lastromao Sebastián: idem.
 21 Virgilio Marín Martín: idem.
 22 Cándido Martínez Villar: idem.
 23 Florencio Polo Mombiela: idem.
 24 Pablo Rivera Gracia: idem.
 25 Mariano Alvarez Benedicto: Belchite.
 26 Eusebio Artigas Navol: idem.
 27 Modesto ASENSIO Lapuerta: idem.
 28 Manuel Benedicto Ortra: idem.
 29 Bernardo Benedicto Lacosta: idem.
 30 Victoriano Cidraque Aliame: idem.
 31 Bonifacio Cubel Gárate: idem.
 32 Martín Emperador Sancho: idem.
 33 Santiago García Aparicio: idem.
 34 Valero García Gómez: idem.
 35 Prudencio Gallardo Alba: idem.
 36 Doroteo Germán Marco: idem.
 37 Miguel Gericó Nadal: idem.
 38 Alberto Lobordeta Galindo: idem.
 39 Remigio Lacosta Garcés: idem.
 40 Esteban Mallandía Garcés: idem.
 41 Mariano Nadal Sáldez: idem.
 42 Manuel Navarro García: idem.
 43 Julián París Lacosta: idem.
 44 Manuel Salas Perún: idem.
 45 Ciriaco Sanz Royo: idem.
 46 Gil Ten a Destre: idem.
 47 Manuel Teresa Ordoz: idem.
 48 Manuel Teresa Piquer: idem.
 49 Antonio Velilla Polo: idem.
 50 Manuel ASENSIO Gracia: Codo.
 51 Juan Alcañiz Calvete: idem.
 52 Felipe Eruscas Rebullida: idem.
 53 Miguel Ejarque Artajona: idem.
 54 Ramón Ferrer Cerro: idem.
 55 Joaquín Luis Aparicio: idem.
 56 Manuel Oria Crespo: idem.
 57 Santiago Oliván Lucientes: Fuendetodos.
 58 Santiago Aznar Pelegrín: idem.
 59 Jacinto Catalán Bernard: idem.
 60 Benito Corzán Aznar: idem.
 61 Pablo Cámaras Guillermo: Herrera.
 62 Juan Guillero Pardos: idem.
 63 Mariano Gracia Felices: idem.
 64 Juan P. Guillén Bernard: idem.
 65 Blas Guillén García: idem.
 66 Gregorio Mateo Andreu: idem.
 67 Manuel Mateo Andreu: idem.
 68 Gregorio Mateo Melguizo: idem.
 69 Pedro Burillo Lobera: Jaulín.
 70 Mariano Lázaro Ortigas: Lagata.
 71 José Martín Tomás: idem.
 72 Ramón Aguilar Arnal: Lécera.
 73 Elías Ayora González: idem.
 74 José Anadón Gracia: idem.

- 75 D. Pedro Arroyo Plan: idem.
 76 Manuel Calvo Gómez: idem.
 77 Jorge Calvo Muniesa: idem.
 78 Miguel Casaos Martín: idem.
 79 José Amo Calvo: idem.
 80 Domingo Peiro Lahoz: idem.
 81 Pascual Piñol Bruj: idem.
 82 Francisco Tejero Juda: idem.
 83 José Tenas Quilez: idem.
 84 José Tomás Calvo: idem.
 85 José Vidao Royo: idem.
 86 José Yago Ezquerria: idem.
 87 Pedro Artal Rillo: Letux.
 88 Ramón Artigas Gracia: idem.
 89 Mariano Ezquerria Casamayor: idem.
 90 Atanasio Lahoz: idem.
 91 Miguel Plou Gracia: idem.
 92 Ponciano Carod Paracuellos: Moneva.
 93 Pedro Guallar Marzo: idem.
 94 Clemente Aznar Caverro: Moyuela.
 95 Manuel Domingo Iranzo: idem.
 96 Manuel Pina Beltrán: idem.
 97 Félix Ambroj Marteles: Plenas.
 98 Dionisio Bonafonte Marco: idem.
 99 Antonio Luño Ortra: idem.
 100 Antonio López Nadal: Puebla de Albortón.

Capacidades.

- 1 D. Benito Bernal Sebastián: Aguilón.
 2 Faustino Cardiel Oseñalde: idem.
 3 Elías Dionis Jimeno: idem.
 4 Jorge Ezquerria Lusin: idem.
 5 Vicente Bernad Andrés: Almocheu.
 6 Luis García Currel: Almonacid de la Cuba.
 7 Lucas Jimeno Minguéz: idem.
 8 José Alcalá Sarto: Azuara.
 9 Casiano Alcalá Grasa: idem.
 10 Pascual Amera Ansón: idem.
 11 Joaquín Ibáñez Gracia: idem.
 12 Ramón Lorda Engay: idem.
 13 Santiago Marín Aniesa: idem.
 14 Manuel Nebra Gascón: idem.
 15 Manuel Tomás Ansón: idem.
 16 Serafín Bello Saldivar: Belchite.
 17 Teodoro Bielsa Perún: idem.
 18 Pedro Escobar Lafor: idem.
 19 Aniceto Fon Garcés: idem.
 20 Martín García Gómez: idem.
 21 Inocencio Juarez Labuena: idem.
 22 Salvador Lafoz Labordeta: idem.
 23 José Larraz Temprado: idem.
 24 Florentino Marín Gómez: idem.
 25 Manuel Nadal Gálvez: idem.
 26 Juan Nadal Gálvez: idem.
 27 Lamberto Nadal Labuena: idem.
 28 José Pérez Fortún: idem.
 29 Manuel Pérez Catalán: idem.
 30 Francisco Salas Malo: idem.
 31 Manuel Artigas Larrosa: Codo.
 32 Santiago Aznar Marco: idem.
 33 Martín Binaburo Tomás: idem.
 34 Valero Corzán Grasa: idem.
 35 Saturnino Jimeno Sánchez: idem.
 36 Galo Bernad Lázaro: Herrera.
 37 Enrique Guillén Bernad: idem.
 38 Vicente Guillén Mateo: idem.
 39 José Lobera Ferrando: idem.
 40 Alejo Mateo Melguizo: idem.
 41 Florencio Burillo Lobera: Jaulín.
 42 Antonio Corzán Cortés: idem.
 43 José Simorte Valián: idem.
 44 Pascual Luciente Rodríguez: idem.
 45 Alberto Tardón Burdío: idem.
 46 Francisco Lázaro Anada: Lagata.
 47 Blas Aznar Tena: Lécera.
 48 Antonio Castellote Calvo: idem.
 49 Agustín Domingo Alós: idem.
 50 José Artigas Gascón: Letux.

(Se continuará.)

SECCION SEXTA

Lituénigo.

Por término de quince días, contados del de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto ordinario para 1910.

Lituénigo 27 de Julio de 1909.—El Alcalde, Faustino Martínez.

Intentados sin efecto los conciertos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año 1910, se acordó por el Ayuntamiento y Junta de asociados la celebración de las siguientes subastas:

Para el arriendo á venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta, el día 5 de Agosto.

Segunda subasta, el día 16 de ídem.

Para la exclusiva, por un año.

Primera subasta, el día 26 de Agosto.

Segunda subasta, el día 4 de Septiembre.

Tercera ídem, el día 15 de ídem.

Lituénigo 20 de Julio de 1909.—El Alcalde, Faustino Martínez.

Monreal de Ariza.

Desde el día 29 de Septiembre del año actual se hallarán vacantes las plazas de Veterinario é Inspector de carnes de esta localidad, de nueva creación, con el sueldo anual la segunda de 30 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más siete cuartillas de trigo puro por cada caballería mayor y un cuartal por cada menor, ascendiendo éstas á 150 caballerías mularse y 40 asnales, siendo de cuenta del profesor el ajustarse con herraje de las mismas, siendo responsables una junta de mayores contribuyentes al pago de la especie de la primera cantidad.

Los señores profesores que las deseen presentarán sus instancias, debidamente documentadas, con sus hojas de méritos, al Sr. Alcalde hasta el día 20 de Agosto próximo y pasado éste se provea.

Monreal de Ariza 30 de Julio de 1909.—El Alcalde, Gregorio Artal.—El Secretario, Gregorio Mendoza.

Viver de la Sierra.

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el año 1910, el Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia han acordado la celebración de las siguientes subastas, que tendrán lugar á las diez de cada uno de los días que se expresan á continuación, en la Casa Consistorial, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Para el arriendo á venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta, el día 20 de Agosto.

Segunda ídem, el 30 de ídem.

Para la exclusiva.

Primera subasta, el 11 de Septiembre.

Segunda ídem, el 22 de ídem.

Tercera ídem, el 30 de ídem.

Viver de la Sierra 30 de Julio de 1909.—El Alcalde, Eusebio Sancho.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza á cuantos se crean con derecho á heredar á D. Manuel Pedro Alejandrino Aznar Jarabo, que falleció en la villa de Urrea de Jalón el día veintitrés de Junio último, á los sesenta y cuatro años de edad, siendo soltero, propietario, hijo legítimo de D. Manuel y D.^a Antonia, natural y vecino de dicha villa, sin haber otorgado testamento ni otra última disposición de sus bienes, para que en el término de treinta días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan á deducirlo en legal forma ante este Juzgado; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar; pues así lo tengo acordado en autos de abintestato promovidos por D.^a Leonor Agustina Aznar Jarabo, hermana de doble vínculo del finado Sr. Aznar, en solicitud de que se le declare heredera del mismo.

Dado en La Almunia á veintisiete de Julio de mil novecientos nueve.—Marcial Rodríguez.—El Actuario, Florencio Moya.

Pamplona.

D. Leodegario Unceta y Tejada, Juez de instrucción de Pamplona y su partido;

Por la presente cito, llamo y emplazo á Emilio Jiménez Martínez, de diecinueve años de edad, soltero, albañil, hijo de Joaquín y de Rosario, natural de Madrid, vecino de Zaragoza, sin instrucción, el cual se fugó el dieciocho del actual al ser trasladado á la cárcel de este partido en clase de preso provisional y antes de llegar á la misma, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Alava, Guipúzcoa, Zaragoza y Navarra, comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro se instruye sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, Agentes de la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca y captura del mencionado Emilio Jiménez Martínez, y de ser habido, sea conducido con las seguridades convenientes á las cárceles de este partido en clase de preso provisional y á disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en la expresada causa.

Dada en Pamplona á venticinco de Julio de mil novecientos nueve.—Leodegario Unceta.—Ante mí, Juan Berdún y Pallarés.